

Este folleto explica cómo puede acceder a los registros del tribunal en Maryland. También contiene información sobre cuándo el tribunal puede limitar o denegar el acceso del público a sus registros.

¿Qué información se encuentra disponible en línea?

Case Search

Case Search de Maryland permite al público acceder a algunos registros del caso. El Poder Judicial de Maryland mantiene esta página web. Cualquier persona puede buscar estos registros en:

mdcourts.gov/casesearch

La información que se encuentra en Case Search no constituye el registro del tribunal oficial. No contiene toda la información que se encuentra en los archivos del tribunal.

Case Search no debería incluir cierta información personal sobre las víctimas o los testigos imparciales en:

- Casos penales.
- Casos de violencia doméstica.
- Casos de órdenes de paz.

Parte de la información sobre casos penales ya no está disponible en Case Search, pero el público puede seguir teniendo acceso a ella. Visite el tribunal para ver los registros de los casos penales en los que el resultado de todos los cargos haya sido nolle prosequi, sobreseimiento, exoneración o inocente. Algunos casos relacionados con la posesión de cannabis también se deben ver en el tribunal.

Si encuentra información en Case Search que considera inexacta o que no debería estar disponible para el público, notifique por escrito al tribunal donde se creó o presentó el registro original. Presente su solicitud escrita por correo o en persona en la oficina del secretario.

Sistema electrónico de los tribunales de Maryland (MDEC)

El MDEC le permite ver y presentar documentos de forma remota. A los abogados se les exige utilizar el MDEC. El público en general tiene acceso limitado al MDEC. Si tiene un caso activo, puede solicitar acceso para consultar y presentar documentos a través del MDEC. Es posible que la oficina del secretario de su tribunal también tenga un kiosco digital donde el público en general pueda consultar los archivos del caso a través del MDEC. Para obtener más información sobre el MDEC, visite mdcourts.gov/mdec.

Hable con un abogado sin costo
en un Centro de Ayuda de los Tribunales
de Maryland

Llame al: 410-260-1392

Chat: mdcourts.gov/helpcenter

Lea más sobre el acceso a los registros del
tribunal



mdcourts.gov/legalhelp/courtrecords

Biblioteca Jurídica del Pueblo de Maryland
peoples-law.org

Bibliotecas públicas legales
410-260-1430
mdcourts.gov/lawlib

Consulte la ley
Md. Reglas de Maryland 16-901, 20-106
y 20-109.

Oficinas del secretario
Encuentre el tribunal que atendió su caso.
mdcourts.gov/courtsdirectory

mdcourts.gov/accesstojustice



Maryland Court Help

Free. Online. In Person. By Phone.

¿Qué puede ver el público sobre mí en los registros del tribunal y en Case Search?



¿Qué son los registros del tribunal?

Los registros del tribunal incluyen los siguientes:

- documentos;
- información;
- anexos;
- otra información que un tribunal conserva en relación con el caso;
- información que se encuentra en línea en Case Search de Maryland o en el MDEC.

¿Cómo puedo acceder a un registro del tribunal físico?

- Puede presentar su solicitud en la oficina del secretario del tribunal donde se creó el registro del tribunal original.
- Si tiene un número de caso, proporciónelo.
- Puede revisar el registro en el tribunal.
- Si quiere copias, debe pagar una tarifa.

¿Qué registros puede ver el público?

Los registros del tribunal están abiertos al público, para consultar con algunas excepciones. El público no puede consultar algunos tipos de archivos y registros de casos. Un integrante del público podrá consultar estos registros si un juez se lo permite. Entre los registros que el público no puede consultar sin una orden del tribunal se incluyen los siguientes:

- Adopción.
- Tutela que pone fin a los derechos parentales.
- Delincuencia de menores.
- Casos de menores que necesitan asistencia (CINA).
- Determinada información de licencias de matrimonio.
- Evaluaciones de salud mental de emergencia.
- Órdenes de protección por riesgo extremo.
- Declaraciones de impuesto a las ganancias.
- Estados financieros presentados en un caso sobre manutención conyugal o manutención de menores.
- Declaración judicial de identidad de género.

El público no debe poder ver lo siguiente:

- Quién informó el abuso de un adulto vulnerable.
- Su número de seguro social o su número de identificación fiscal federal.

El tribunal puede, a partir de una solicitud, restringir el acceso del público a un caso específico o a información específica de dicho caso. Para obtener más información sobre cómo hacer esta solicitud, consulte los siguientes folletos:

- *¿Puedo evitar que el público acceda a información sobre mí en un caso del tribunal?*
- *¿Puedo evitar que el público vea información sobre mí en un caso de orden de paz o de protección?*
- *¿Cómo puedo cancelar mis antecedentes penales?*
- *¿Cómo puedo eliminar mis antecedentes penales de menor?*
- *¿Puedo limitar el acceso a la información de determinadas condenas penales?*

¿Quién notifica al tribunal si el registro contiene información que no debería ser pública?

La persona que presenta el registro del tribunal debe notificar al tribunal si el registro contiene información que no debería estar disponible para el público. Presente el formulario de información restringida (MDJ-008) para notificar al tribunal. El tribunal determinará si la información está sujeta a inspección pública.

Si encuentra algo en el registro del tribunal que no debería estar disponible a la vista pública, notifique al tribunal por escrito y especifique cuál es la información. Si el tribunal no limita el acceso del público, puede presentar una petición, y un juez tomará la determinación. Consulte los folletos mencionados arriba.